



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN  
TESORERÍA MUNICIPAL**

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL						
DESCRIPCIÓN:						
ES LA OBTENCIÓN DE LAS DIMENSIONES TOPOGRÁFICAS DE UN PREDIO INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL A TRAVÉS DE ACCIONES DE RECORRIDO EN CAMPO PARA IDENTIFICAR LOS LÍMITES DEL INMUEBLE Y MEDICIÓN DE LOS MISMOS, CONTANDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN CORRESPONDIENTE, CON LAS PRECISIONES VERTIDAS POR EL SOLICITANTE Y LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, ASÍ COMO LAS EVIDENCIAS FÍSICAS (VIALIDADES, BARDAS, CERCAS, CANALES, BARRANCAS ETC.). (POLÍTICA LT010 FRACCIÓN I DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO)						
FUNDAMENTO LEGAL:			ARTÍCULOS 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
DOCUMENTO A OBTENER:			PLANO Y ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			1.- CUANDO SE LO REQUIERA ALGUNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA EFECTO DE AUTORIZACIÓN DE CONJUNTOS URBANOS, SUBDIVISIONES, FUSIONES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE OBRA NUEVA, BARDAS, ETC. 2.- CUANDO EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PROPIEDAD NO COINCIDEN LAS MEDIDAS DESCRITAS CON LAS DIMENSIONES REALES DEL INMUEBLE. 3.- CUANDO REQUIERE INSCRIBIR ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA RESOLUCIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL EN EL TRÁMITE DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN O LOTIFICACIÓN DE UN INMUEBLE, CONDICIONADO A QUE LA SUPERFICIE RESULTANTE SEA INFERIOR A LA ASENTADA EN EL DOCUMENTO DE PROPIEDAD (POLÍTICA LT010 FRACCIÓN I DE MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO)			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:			NO			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
SOLICITUD POR ESCRITO EN EL FORMATO ESTABLECIDO			SI	0	POLÍTICA LT001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO  ARTÍCULOS 166, 172 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, ACTUALIZADA CON LOS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTOS DE INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN			SI	0		
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			SI	1		
ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO PREDIAL			SI	1		
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE			SI	1		
COMPROBANTE DE PAGO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LA TARIFA ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			SI	1		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR			SI	1		



CARTA PODER EN DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZA A OTRA PERSONA REALIZAR EL TRAMITE		SI	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
SOLICITUD POR ESCRITO EN EL FORMATO ESTABLECIDO		SI	0	POLÍTICA LT001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO  ARTÍCULOS 166, 172 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, ACTUALIZADA CON LOS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTOS DE INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN		SI	0	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		SI	1	
ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO PREDIAL		SI	1	
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE		SI	1	
COMPROBANTE DE PAGO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LA TARIFA ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		SI	1	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		NO	1	
PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL		SI	0	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
SOLICITUD POR ESCRITO EN EL FORMATO ESTABLECIDO		SI	0	POLÍTICA LT001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO  ARTÍCULOS 166, 172 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, ACTUALIZADA CON LOS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTOS DE INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN		SI	0	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		SI	1	
ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO PREDIAL		SI	1	
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE		SI	1	
COMPROBANTE DE PAGO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LA TARIFA ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		SI	1	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		SI	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	QUINCE DÍAS HÁBILES (POLÍTICA LT002 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO)			
COSTO:	\$ TARIFA DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	Fundamento Jurídico ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN VENTANILLAS DE CAJA DE TESORERÍA O TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ SOLICITADA LA CLABE INTERBANCARIA PREVIO LA REALIZACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO EN LA OFICINA DE CATASTRO			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	QUE EL INMUEBLE ESTE INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL Y QUE SE COMPRENDA QUE EL ALCANCE DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL SOLO ES PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS (POLÍTICA LT006 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO)			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



# EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U. ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERÍA				CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	LEONA VICARIO				NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	JILOTEPEC				
C.P.:	54740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EXCEPTO DÍAS FESTIVOS					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	73-4-01-16, 4-01-17, 4-00-77 Y 4-04-84		128	NO APLICA	tesoreria@jilotepecmex.gob.mx catastro@jilotepecmex.gob.mx		

### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						

### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES NECESARIO NOTIFICAR A LOS COLINDANTES?
RESPUESTA:	SI ES NECESARIO NOTIFICAR A LOS COLINDANTES PARA QUE ESTEN DE ACUERDO EN DONDE LLEGAN LOS LIMITES O LINDROS DE SUS PREDIOS RESPECTIVOS Y FIRMEN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA ADECUADA.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES LO MISMO UN APEO Y DESLINDE QUE UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL?
RESPUESTA:	NO ES LO MISMO, UN APEO Y DESLINDE ES BUSCAR LOS LINDEROS DE UN BIEN INMUEBLE CON BASE EN LAS MEDIDAS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PROPIEDAD, Y UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ES LA INVESTIGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE UN BIEN INMUEBLE CON BASE EN SU REALIDAD FÍSICO-TOPOGRÁFICA. UN APEO Y DESLINDE ES UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL Y UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL ES ADMINISTRATIVO.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TIENE UNA FECHA LÍMITE EL RECOGER LOS RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL?
RESPUESTA:	NO TIENE FECHA LIMITE.

### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL, CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO, CONSTANCIA DE APORTACIÓN DE MEJORAS, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA.

 ELABORADO POR: LIC. ABIGAIL QUINTO NOGUEZ COORDINADORA DE CATASTRO	 VISTO BUENO: C. P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ TESORERO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 / 03 / 2023
---	---	---